

Regio Confessus et militaris



Tres despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

SENTA Y COTO.

Suén lube oboa el ¹⁰ del Agosto S^o d^o del año
y más de la Ayuntam.^o de cotal d^o de 2000; y en el piso
que por lo de noche se quedó, que a llegado a cotal
y dia de despacho del S^o. Intendente gral de este my
no autorizado de G^r. General Chacón; se ha
en Marzo a Catorce del Coraz^o se hace saber q^e
haciéndole remitido por G^r. Jeneral Sierra Montes
que ha sido del Período Completo, que se habrá
ministrado a el D^r min^o de milicias, la Cuarta de
la Capital, de proximo por el G^r. Martin Alvar
que es su telote mayor Inspector Gral de estos Cuerpos.
los otros Gatos los harán de pagar todos los Pueblos
a la Demarcación de esta provincia, con arreglo
a sus respectivos vecindarios, y haciéndole echo Journal
apartim^o de concierto, veinte y tres mil, nuevecientos
y noventa y un ²¹ y veintay y tres m^t, que totalon S^o. Tres
poco, y más fandose lo que les correspondía de la gendarmería
Masa, que eran quinientos, quinto mil, y diecienos y
y también lo que algunos tenían adeudado anteriormente.
a Gendarmería de los Bajurales, y los habrá sobre todo del q^e
lo hizo en el año de mil dieciséis y quinientos y cinco
he notado a esta villa, en lo que se le a seguido de
la conducción del Ramo, y vestuario de los Gendarmos
a la Guerra de Portugal, la Pestaña q^e
dijo q^e diera por el Impuesto del nuevo vestuario, dos mil
diecienos, ochenta y ² y veinte m^t, y por la conducción
de la Compañía de Guardias q^e de la Campaña de
Portugal, quinientos y ² y setenta, q^e ambas partidas con
pago, la de los mil quinientos y diez, veinte y ² y once
m^t.

28430 614